



of. Partes

0227

DECRETO EXENTO

EDUCACIÓN

VALLENAR, 20 FEB. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 23/2016 de 18 de enero de 2016 enviado por el Sr. Jaime Cruz Castillo, Director del Liceo José Santos Ossa,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105 de 19 de enero de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar la devolución a cada estudiante, que a continuación se individualiza en el marco de la Subvención Pro-Retención por pago de licencias de conducir por un monto total de: \$97.431 (noventa y siete mil cuatrocientos treinta y uno) pesos.

NOMBRE ALUMNO	RUT	CUENTA RUT	MONTO
ADRIAN JOAO DIAZ IRIARTE	19.712.091-6	19712091	\$ 32.519
BASTIAN ROBERTO HERRERA VILLABLANCA	19.712749-K	19712749	\$ 32.519
MIGUEL ANGEL DONOSO PALLAUTA	19.467.296-9	19467296	\$ 32.393

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente o en su defecto mediante el documento respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Liceo José Santos Ossa.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Por Orden del Señor Alcalde


RANCY FAREAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTINA GUERRA LEIVA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Secretaría Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Secretaría Dirección DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/CGL/MGL/mmu

